INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA

LOC N° 01/2020

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DE ALGESA PARA OFICINAS OPERATIVAS DE LA ANNP EN CIUDAD DEL ESTE" – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2021"

ID: 388.346

1. Introducción

En fecha 17 de diciembre del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 115, de fecha 24 de noviembre de 2020, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a "Locación de Inmueble Determinado de Algesa para Oficinas Operativas de la ANNP en Ciudad del Este" – Ad Referéndum del Presupuesto 2021", de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a) PAC N°: 388.346.
b) Disponibilidad Presupuestaria: FF30.
c) Ejercicio fiscal: 2021.
d) Fecha de publicación en el SICP: 03 de diciembre de 2020.
e) Capacidad financiera: no aplica.
f) Capacidad técnica: no aplica.
g) Experiencia: no aplica.
h) Sistema de adjudicación: por el total.
i) Adenda: N° 1.
j) Oferente invitado:

N°	EMPRESA	RUC
1	ALMACENES GENERALES SA - ALGESA.	80002359

k) Resolución N° 115 de fecha 24 de noviembre de 2020, por la cual se designa en su Art. 3 a: Abg. Rossana Guerrero, Sr. Víctor Centurión y al Abg. José Maciel, a conformar el Comité de evaluación para el presente llamado.

3. Presentación y Acto de apertura

En fecha 15 de diciembre de 2020, siendo las 10:15 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de ofertas, dándose lectura a la oferta presentada, conforme al siguiente detalle;

3.1 Precio ofertado

OFERENTE	MONTO GS.
ALMACENES GENERALES SA – ALGESA	561.000.000

3.2 Observaciones en el acta de apertura: NO SE DEJA OBSERVACIONES

4. Análisis y verificación de la documentación sustancial por los oferentes

Posteriormente el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por el oferente: ALMACENES GENERALES SA - ALGESA, para el llamado a LOC Nº 01/2020 "Locación de Inmueble Determinado de Algesa para Oficinas Operativas de la ANNP en Ciudad del Este" – Ad Referéndum del Presupuesto 2021 - ID Nº 388.346.

Se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

N°	Empresas Oferentes	Monto de la Oferta	Documentos Sustanciales				
			Póliza de Mantenimiento de Oferta	Capital asegurado en la Póliza de Mantenimiento de Oferta	Formulario de la Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 (Res. 330/07)
1	ALMACENES GENERALES SA – ALGESA	561.000.000	CUMPLE	30.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el representante de la firma oferente, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art 40' de la Ley N" 2051/03; y con respecto a los Representantes de la firma oferente: "*ALMACENES GENERALES SA - ALGESA*", "**NO EXISTEN REGISTROS**" por lo que se encuentra posibilitado para ejecutar el contrato.

Prosiguiendo con la evaluación se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, el oferente ALMACENES GENERALES SA - ALGESA, no se encuentre impedido para contratar con el Estado y con respecto al oferente en referencia "**NO EXISTE REGISTRO**".

5. Corrección Aritmética

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º inc. a), se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

6. Análisis de los Precios Ofertados

Se procede a analizar la oferta conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Del análisis realizado, se concluye que la firma ALMACENES GENERALES SA - ALGESA, se encuentra dentro del margen de los rangos establecidos.

7. Margen de preferencia nacional

No se efectúa la aplicación del Margen de Preferencial Nacional.

8. Verificación de la Documentación Formal

El Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal, requerido en la Carta de Invitación y Anexos, conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	ALGESA
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 2	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Presenta / Cumple Constancia SIPE N° 1626255
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Presenta / Cumple
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta / Cumple
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las Inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.	Presenta / Cumple
Declaración Jurada en la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presenta / Cumple

9. Selección de la Oferta

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma ALMACENES GENERALES SA - ALGESA, ha encontrado que la oferta presentada por la misma "CUMPLE" con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 27 y N° 28 de la Ley N° 2051/03, y los artículos 58 al 67 del Decreto N° 2992/19 *"Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria de la Ley N° 3439/2007"*, se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma **ALMACENES GENERALES SA - ALGESA**, por constituir la misma, la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

10. Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma ALMACENES GENERALES SA - ALGESA, con RUC 80002359-5, el objeto de la LOC N° 01/2020 "Locación de Inmueble Determinado de Algesa para Oficinas Operativas de la ANNP en Ciudad del Este" – Ad Referéndum del Presupuesto 2021 – ID N° 388.346, Sistema de Adjudicación por **EL TOTAL**, según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Finca N° / Cta. Cte. Ctral. N° / Matricula	Periodo de Locación	Cant.	Unidad de Medida	Costo Mensual Gs. (IVA incluido)	Costo Total Gs. (IVA incluido)
1	80131502-006	Locación de edificio para oficinas de la ANNP en Ciudad del Este – Alto Paraná (Almacenes Generales – ALGESA)	Finca N° 24.435 Finca N° 28.985	2021	12	Meses	46.750.000	561.000.000
							Precio total Gs. (IVA incluido)	**561.000.000**

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Sr. Víctor Centurión
Representante
Subgerencia Comercial

Abg. José Maciel
Representante
Gerencia de Operaciones

Abog. Rossana Guerrero
Representante
Asesoría Jurídica